

RESOLUCIÓN 175/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **09-7-7.1/0043/2023**, de fecha 22 de mayo del año 2023, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, y la Lic. María del Rayo Guzmán López, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL120/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 13 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por Alfonso Rejón Aviña, en su carácter de Coordinador A adscrito a la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la cual no se registraron los participantes, así como no se recibieron preguntas por parte de algún interesado al mismo, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 19 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, y JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, y JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, EN EL ANEXO PRESENTA EN SU OBJETO SOCIAL "COMERCIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" Y EN SU CONSTANCIA DE REFRENDO ASÍ COMO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO APARECE DICHA ACTIVIDAD ECONÓMICA	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **09-3-3.4/006/2023** de fecha 20 del mes de junio del año 2023, validado por el Biol. Alfonso Rejón Aviña, en su carácter de Coordinador "A" adscrito a la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS.	JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ.
1	3,000.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 0.4 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.
2	200.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.0 MM	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.
3	900.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.
4	600.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45 % DE PROTEINA Y 16 % DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 2.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.
5	36,850.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ REPRODUCTOR PELET EXTRUIDO CON 35% DE PROTEINA Y 05% DE GRASA TAMAÑO DE LA PARTICULA 5.5 MM.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.
6	600.00	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PERRO CON 18 A	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.

			25% DE PROTEINA EN PRESENTACIÓN DE 25 KILOS			
--	--	--	---	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA		DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	3,000	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 0.4 MM.	\$85.10	\$255,300.00	\$67.25	\$201,750.00
2	200	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.0 MM	\$85.10	\$17,020.00	\$67.25	\$13,450.00
3	900	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.5 MM.	\$68.60	\$61,740.00	\$54.30	\$48,870.00
4	600	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45 % DE PROTEINA Y 16 % DE GRASA TAMAÑO DE PARTCULA 2.5 MM.	\$65.30	\$39,180.00	\$52.00	\$31,200.00
5	36,850	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ REPRODUCTOR PELET EXTRUIDO CON 35% DE PROTEINA Y 05% DE GRASA TAMAÑO DE LA PARTICULA 5.5 MM.	\$41.19	\$1,517,851.50	\$34.00	\$1,252,900.00
6	600	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PERRO CON 18 A 25% DE PROTEINA EN PRESENTACIÓN DE 25 KILOS	\$38.55	\$23,130.00	\$31.00	\$18,600.00
				SUBTOTAL:	\$1,914,221.50	SUBTOTAL:	\$1,566,770.00
				I.V.A.: PART. 6	\$3,700.80	I.V.A.: PART. 6	\$2,976.00
				TOTAL:	\$1,917,922.30	TOTAL:	\$1,569,746.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	3,000	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 0.4 MM.	\$53.45	\$160,350.00
2	200	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ INICIADOR MICROTEK CON 50% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.0 MM	\$53.45	\$10,690.00
3	900	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45% DE PROTEINA Y 16% DE GRASA TAMAÑO DE PARTICULA 1.5 MM.	\$41.20	\$37,080.00
4	600	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ DESARROLLO MINIPELET EXTRUIDO CON 45 % DE PROTEINA Y 16 % DE GRASA TAMAÑO DE PARTCULA 2.5 MM.	\$39.44	\$23,664.00
5	36,850	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEZ REPRODUCTOR PELET EXTRUIDO CON 35% DE PROTEINA Y 05% DE GRASA TAMAÑO DE LA PARTICULA 5.5 MM.	\$30.95	\$1,140,507.50
6	600	KILOGRAMO	ALIMENTO BALANCEADO PARA PERRO CON 18 A 25% DE PROTEINA EN PRESENTACIÓN DE 25 KILOS	\$30.95	\$18,570.00
				SUBTOTAL:	\$1,390,861.50
				I.V.A.: PART. 6	\$2,971.20
				TOTAL:	\$1,393,832.70

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, Y JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** hasta por un monto de **\$1,917,922.30 (un millón novecientos diecisiete mil novecientos veintidós pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido (partida 6), y en las demás grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

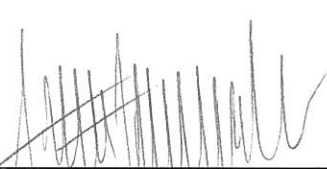
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

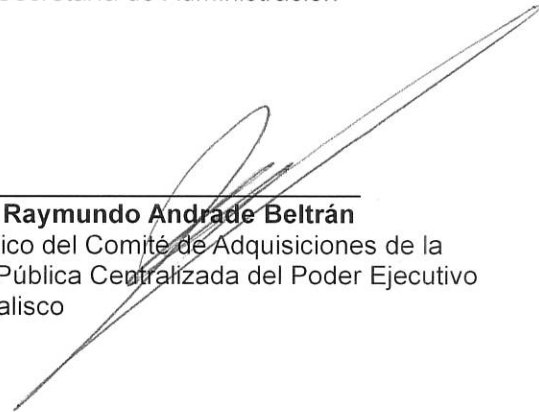



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración


Lic. Alvaro Alejandro Ríos PulidoInvitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo PartidaVocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Carlos Alfredo Ramírez LuquínVocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez NavarroVocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Armando Meza FonsecaVocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Oscar René Monroy AyalaVocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

C. Quetzalli Vega QuinteroCoordinadora de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**.